

Copia Certificada



NOTARIA

130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SO-
CIAL DE LA COMPAÑIA EX-
TRAPER S. A. - CUANTIA:

SA 20'000.000.- En la ciu-

dad de Guayaquil, República
del Ecuador, a los veinti-

cuatro días del mes de

Septiembre de mil novecien-

tos noventa y ocho, ante

mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE

GARCIA, Abogada y Notaria

Pública, Décimo Tercera de este Cantón, compa-
rece, el señor JUAN MARCET GHIGLIONE, de

estado civil casado, de profesión Ejecutivo,

a nombre y en representación de la compañía

EXTRAPER S. A., en su calidad de Gerente

General y representante legal, conforme lo

acredita con la respectiva copia del nombra-

miento debidamente inscrito y del Acta de

Junta General de Accionistas, celebrada el

día diecisiete de Agosto de mil novecientos

noventa y ocho, que me presenta y que se

agregarán al final de éste instrumento; el

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, con domicilio y residencia en

la ciudad de Guayaquil, con la capacidad

civil y necesaria para celebrar toda clase

X

de actos o contratos y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **Señora Notaria:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Otorga la presente escritura pública la compañía **EXTRAPER S. A.**, en la interpuesta persona de su Gerente—General y representante legal señor Juan Marcet Ghiglione y plenamente facultado para el otorgamiento de este instrumento por la Junta General de Accionistas de su representada celebrada el día diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho; **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía **EXTRAPER S. A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el día veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en



NOTARIA

130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

3

dos mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. El contrato social se inscribió de fojas treinta mil ciento noventa y nueve (30.199) a treinta mil doscientos trece (30.213), número tres mil cuatrocientos sesenta y siete (3.467) del Registro Mercantil, Libro de Industriales el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y uno; B) Por escritura pública otorgada el día veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, la compañía **EXTRAPER S. A.**, aumentó su capital social en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, por lo que el capital social de la compañía pasó a ser de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. La escritura pública de aumento de capital antes mencionada que contenía además la reforma del estatuto de la compañía, luego de su aprobación por la Superintendencia de Compañías, se inscribió de fojas veintitres mil novecientos setenta y cuatro (23.974), número tres mil ciento diecisiete (3.117) del

I

Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número veintisiete mil seiscientos treinta y tres (27.633) del Repertorio el día seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; C) En la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía **EXTRAPER S. A.** celebrada en su local social el día diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, se acordó unánimemente aumentar su capital social y reformar su estatuto conforme las declaraciones constantes a continuación; **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos yo, JUAN MARCET GHI-
GLIONE, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **EXTRAPER S. A.**, plenamente facultado para el otorgamiento de esta escritura pública por la Junta General de Accionistas de mi representada celebrada el día diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, y en acatamiento a lo resuelto en ella unánimemente DECLARO: PRIMERO) Que el capital social de la compañía **EXTRAPER S. A.**, se aumenta en la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES** dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, capital que sumado al capital social original

aumento
20'000.000
20'000
X1000



NOTARIA

130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

arroja un nuevo capital social de SETENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en SETENTA MIL acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; SEGUNDO) Que las nuevas acciones provenientes del capital social que fué aprobado unánimemente, fueron totalmente suscritas y se pagaron en su totalidad conforme consta del acta de Junta General de Accionistas de la compañía EXTRA-
PER S. A. del diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho cuya copia certificada se agrega al presente instrumento público para que forme parte integrante del mismo; TERCERO): Que el estatuto de la compañía se ha reformado en su artículo quinto del capítulo segundo del mismo, el que dirá:
"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de SETENTA MILLONES DE SUCRES dividido en setenta mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas."...; CUARTO): Se deja constancia en la presente cláusula, por este instrumento público que a su inscripción en el Registro Mercantil, los accionistas de la compañía, con las acciones que a cada uno de ellos corresponde pasan a tener el siguiente orden: Jorge Marcet Alujas, titular de cincuenta y seis mil cuatrocientos

I

(56.400) acciones; Gilda Ghiglione de Marcet, titular de setenta y cinco (75) acciones; Jorge Marcet Ghiglione, titular de ciento cincuenta (150) acciones; Ernesto Paladines Mosquera, titular de setenta y cinco (75) acciones; y, la compañía Equipos y Predios C. Ltda., titular de trece mil trescientos (13.300) acciones; QUINTO: Bajo la gravedad

Declaración juramentada

de juramento declaro por este instrumento público, que se encuentra correctamente integrado el capital cuyo aumento ha sido aprobado y declarado. Agregue usted, Señora Notario, las formalidades y declaraciones que se estilen para la validez de la presente escritura pública.- (firmado) ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO.- Registro Número: Mil cincuenta y siete.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura, el nombramiento del representante legal y acta de junta general.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura pública, de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo

Guayaquil, Agosto 17 de 1998✓

Señor
JUAN MARCET GHIGLIONE✓
Ciudad.-

Estimado Señor:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada "Extraper S.A.", en su reunión celebrada el día 11 de Agosto de 1998, tuvo a bien nombrar a usted para el cargo de Gerente General, de esta compañía por el periodo Estatutario de cinco años, que comenzarán desde el día de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón.✓

Sus atribuciones y deberes están determinados en el art. 27 de los Estatutos de esta compañía. y tiene la representación legal, Judicial y extrajudicial de la misma.✓

Esta compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz y el 20 de Septiembre de 1991. e inscrita el 24 de Octubre de ese mismo año en el Registro Mercantil de este cantón.✓

Atentamente

Ernesto Paladines Mosquera
Ernesto Paladines Mosquera✓
RESIDENTE DE LA JUNTA✓

JUAN MARCET GHIGLIONE.
Ecuatoriano CC.09-03772101,
URB.RIO GRANDE calle
Santiago de Campostella # 44
(Vía a Samborondon)✓

Declaro que acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía "Extraper S.A.", para el que he sido designado.✓

Guayaquil, Agosto 17 de 1998✓

Juan Marcet Ghiglione
Juan Marcet Ghiglione✓



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 13976 Registro Mercantil No.
191391 Repertorio No. 28723
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 22 de Septiembre de 1998

LCDR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

I 6

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXTRAPER S. A.

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, siendo las once horas cincuenta minutos, en el local social de la compañía **EXTRAPER S. A.**, ubicado en el inmueble signado con el número mil trece, intersección calle Pedro Carbo, encontrándose reunidos todos sus accionistas los señores: Jorge Marcet Alujas, Gilda Ghiglione de Marcet, Jorge Marcet Ghiglione, Ernesto Paladines Mosquera y la compañía Equipos y Predios Cía. Ltda., representado por su GERENTE GENERAL el señor JUAN MARCET GHIGLIONE, propietarios de: cuarenta mil cuatrocientas (40.400), veinticinco (25), cincuenta (50), veinticinco (25) y nueve mil quinientas (9.500) acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, que les dá derecho a un voto a cada accionista por cada acción y que representan la totalidad del capital social de la compañía, resolvieron unánimemente constituirse en junta general de accionistas, amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de tratar sobre el aumento del capital social y la reforma de su estatuto. Al efecto, preside la junta el señor Ernesto Paladines Mosquera y actúa como secretario el señor Juan Marcet Ghiglione, Presidente y Gerente General de la misma, respectivamente. El Gerente General de la compañía, en uso de la palabra expresa a la junta: "Señores Accionistas: La administración de la compañía ha considerado conveniente a los intereses de la misma y de sus accionistas, acogerse a la disposición transitoria primera del Decreto Ejecutivo No. 895 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 203 del 27 de Noviembre de 1997, toda vez que la reinversión de las utilidades reduce al cincuenta por ciento la tarifa impositiva señalada en la disposición antes mencionada, por lo que elevándolo a moción, someto al conocimiento de esta junta la utilización de las utilidades del año 1997 con el objeto pagar el aumento del capital social punto principal que nos ha convocado a esta Junta. El señor Jorge Marcet Alujas solicita el uso de la palabra y concedido que le fue expone: concuerdo con el planteamiento del Gerente General de la compañía por lo que respaldo su moción, recordando que al resolverse sobre el aumento deberá de reformarse su estatuto en lo que a su capital social se refiere y las medidas complementarias. Por otra parte, conocidos los valores de las

cuentas a las que podría recurrirse para el aumento, se puede determinar que dependiendo del monto ha aumentarse, será muy difícil aplicar el derecho en proporción a las acciones que cada accionista posee por lo que sugiero, desde ya, que se permita la negociación de tales proporciones al momento de las respectivas suscripciones y adjudicaciones. El Presidente dispone que la junta tome los pronunciamientos que correspondan. En este estado, la junta, con la exposición del Gerente General y las recomendaciones del accionista que respaldó la principal moción, luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de los votos concurrentes, representantes de todo el capital social, resuelve: PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía EXTRAPER S. A. a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, emitiendo al efecto veinte mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, aumento que sumado al capital social inicial arrojaría un nuevo capital social para la compañía de SETENTA MILLONES DE SUCRES; SEGUNDO: Reformar el estatuto social en su artículo quinto el mismo que dirá:..."ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de SETENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en setenta mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas"....; TERCERO: Autorizar al Gerente General de la compañía para que en su calidad de representante legal de la compañía concurre al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y su consecuente reforma de estatuto. Acto seguido, la junta general, y en proporción a las acciones que tiene cada uno de los accionistas en el capital de la compañía, previa negociación de sus derechos proporcionales procede a asignarles a los accionistas las nuevas acciones, esto es: al señor Jorge Marcet Alujas, por su proporción del 80% se le asigna dieciséis mil acciones; a la señora Gilda Ghiglione de Marcet, por su proporción del 0.25% se le asigna cincuenta acciones; al señor Jorge Marcet Ghiglione por su proporción del 0.50% se le asigna cien acciones; al señor Ernesto Paladines Mosquera por su proporción del 0.25% se le asigna cincuenta acciones y a la compañía Equipos y Predios C. Ltda. por su proporción del 19% se le asigna las tres mil ochocientos acciones, todas ellas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, en su orden, las mismas que se pagan en el cien por ciento del valor de cada una de ellas con la Capitalización las Utilidades no repartidas (S/. 16'888.073), correspondientes al ejercicio del año mil novecientos noventa y siete y además, de la cuenta de Reservas por

Aumento
20'000.000

Ref estatuto

Suscripción

16'000
100
100
50
3'300
20'000

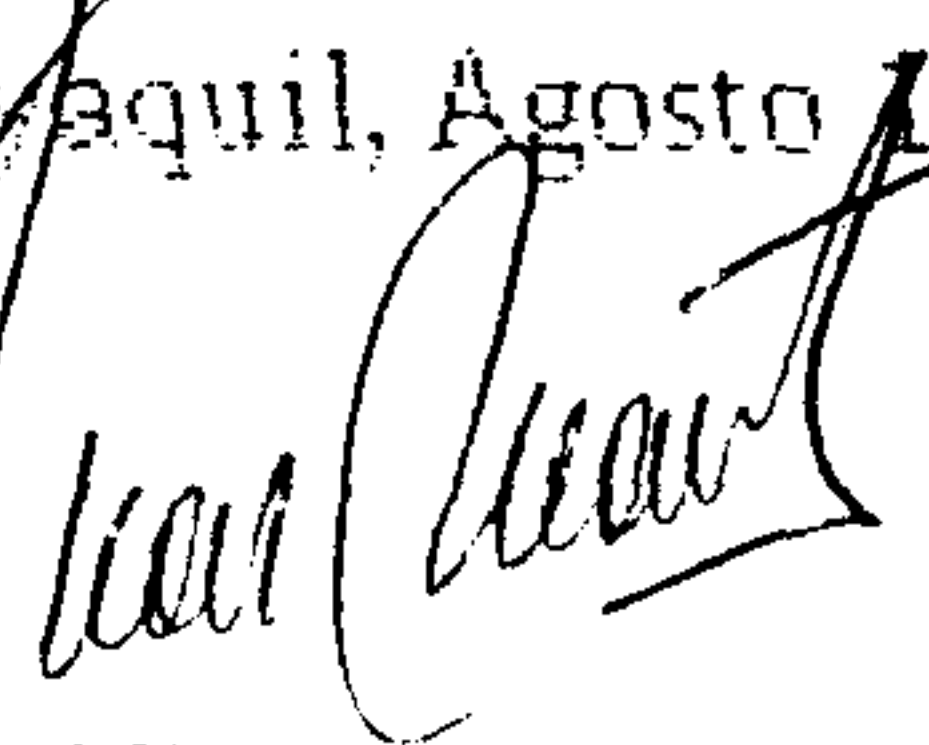
Reserva

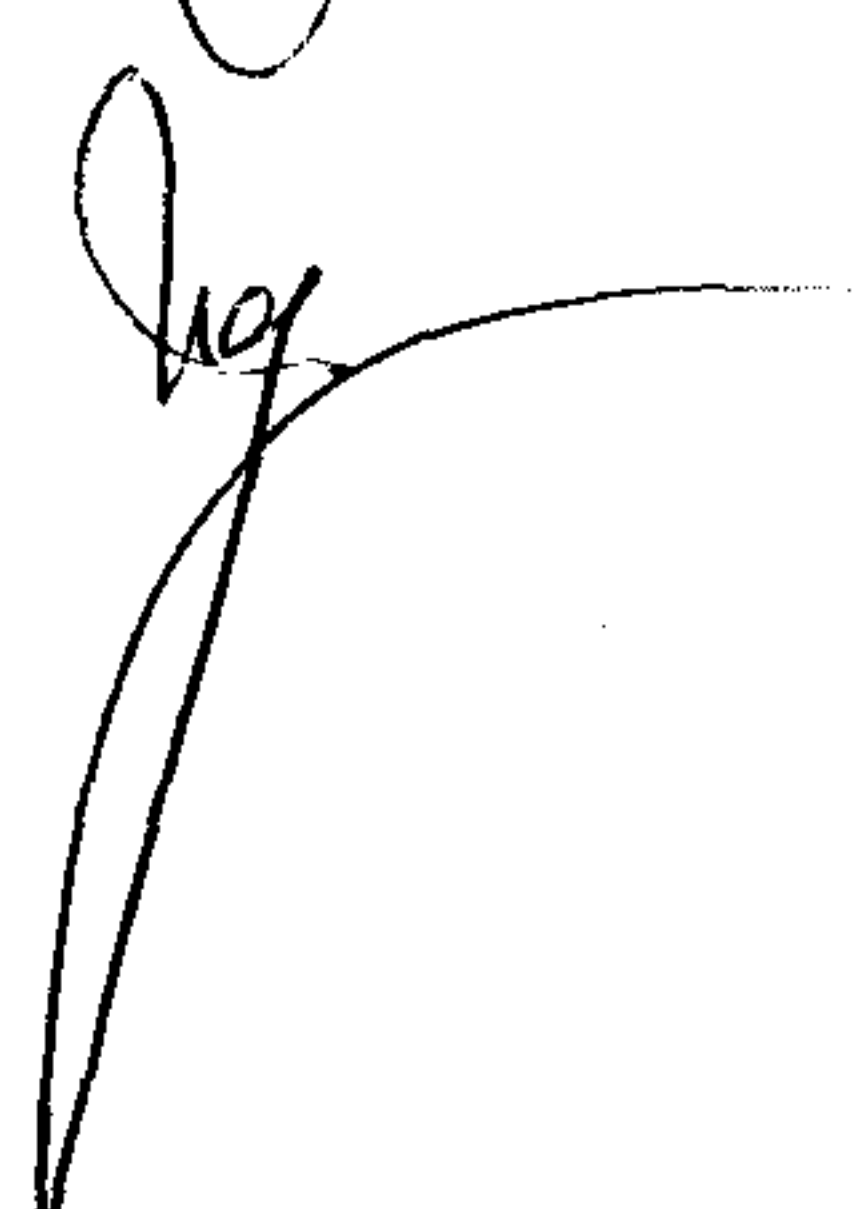
Utilidades no repartidas:
Res. Res. 207

16'888.073
3'111.922
20'000.000 ✓

Revalorización del Patrimonio (S/. 3' 111.927), que suman ambas la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES, por lo cual el Presidente dispone que se realice el correspondiente asiento contable. El Presidente pide que por secretaría se señale el orden que la compañía tendría respecto a los accionistas y las acciones que a cada uno de ellos corresponde. El secretario de la Junta señala que con la asignación de las nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, provenientes del capital social que se aumenta con este instrumento, los accionistas con las acciones que a cada uno de ellos corresponde pasan a tener el siguiente orden: Jorge Marcet Alujas, titular de cincuenta y seis mil cuatrocientos (56.400) acciones; Gilda Ghiglione de Marcet, titular de setenta y cinco (75) acciones; Jorge Marcet Ghiglione, titular de ciento cincuenta (150) acciones; Ernesto Paladines Mosquera, titular de setenta y cinco (75) acciones; y la compañía Equipos y Predios C. Ltda., titular de trece mil trescientas (13.300) acciones. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al acta que se ha elaborado la misma que se aprueba unánimemente por todos los asistentes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto, declarándola concluida a las trece horas.- f) Jorge Marcet Alujas.- f) Gilda Ghiglione de Marcet.- f) Juan Marcet Ghiglione por Equipos y Predios Cía. Ltda. y Extraper S.A. - f) Jorge Marcet Ghiglione.- f) Ernesto Paladines Mosquera.- CERTIFICO:- Que la copia que antecede es fiel a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, Agosto 17 de 1998


JUAN MARCET GHIGLIONE
GERENTE GENERAL.- SECRETARIO



cual doy fe.-

8

1) P. COMPAÑIA EXTRAPER S. A.

SR. JUAN MARCET GHIGLIONE

GERENTE GENERAL,

C.I. # 0903772101

C.V. # 0067-020

RUC # 0991179011001



NOTARIA
130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-



[Handwritten signature]

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

I

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución # 98-2-1-1-0005212 de fecha 6 de Noviembre de 1998; emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXTRAPER S.A. de fecha 24 de Septiembre de 1.998, otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima tercera del cantón. Guayaquil, 9 de Noviembre de 1998.



de Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

Certifico que con fecha de hoy, y,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 98- 2 - 1-14 0005212, dictada el 6 de Noviembre de 1.998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de EXTRAPER S. A. , de fojas 13.030 a 13.041, número 1.456 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 34.730 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

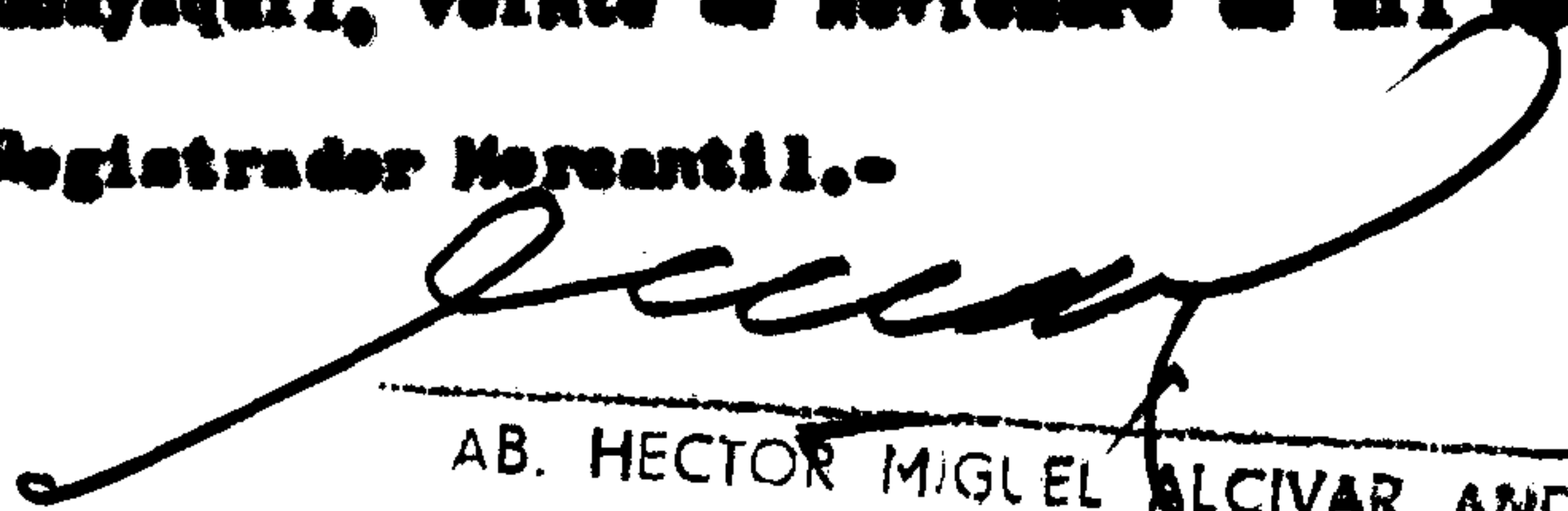
[Signature]

B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

tifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública,
de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS de EXTRAPER
S. A. , a foja 30.202 del Registro Mercantil, Libro de Industriales -
de 1.993 ; y , 23.978 del mismo Registro de 1.994, al margen de las -
inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Noviembre de mil nove -
cientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

